

DECRETO N°T-263.- Folio 3834510.-

CASTRO, 22 de Noviembre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°49 del 08.11.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$20.000.000 (Veinte millones de pesos), al CLUB DEPORTES CASTRO, RUT. N°65.374.100-6, Personería Jurídica según Registro N°1000036-K del 24.02.2003, del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°225 del 04.08.2005; representado por su Presidente Sr. Pablo Hernández Soto; destinado a Proyecto: Participación Femisur, Liga de Desarrollo Copa Chile, Liga Nacional de Basquetbol. Pago honorarios cuerpo técnico (entrenador, preparador físico, kinesiólogos, otros profesionales de la salud), leyes sociales, movilización, alojamiento, arriendo gimnasios, y otros gastos asociados a estas actividades deportivas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007031 "Club Deportes Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-